

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2022.

**ACTA**

I.- En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las  horas del día martes 23 de agosto del año 2022, se lleva a cabo el PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2022, con fundamento en el artículo 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; 1º, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad; el estudio temático de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad acerca del derecho que tienen a participar en la adopción de decisiones; la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad; la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, efectuándose en la Planta Baja del Edificio Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle Libertad número 9, de la Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Encontrándonos atendiendo a la Mesa de Consulta **letra A** integrada por  participantes, que han sido debidamente registrados en la lista de participación levantada para tal efecto y que se anexa a la presente Acta, se da inicio al proceso de consulta de cada uno de los Asuntos enlistados e incorporados de manera enunciativa y no limitativa, que parten de la exigibilidad de derechos humanos de las personas con discapacidad, bajo los siguientes rubros:

Tema 1. Accesibilidad.

Tema 2. Educación Inclusiva.

Tema 3. Inclusión Laboral.

Tema 4. Salud.

II. Las personas participantes podrán abordar algún otro tema de su interés que se relacione con cualquiera de los derechos de las personas con discapacidad, aun y cuando no esté señalado en la lista anterior, que será recibido y numerado para ser sometido como insumo al análisis de las iniciativas turnadas a la Comisión.

Que las iniciativas objeto de la Consulta, están disponibles en el Anexo I de la convocatoria, así como en la Página Web Oficial del H. Congreso del Estado.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2022.

Se aclara a los participantes que podrán hacer llegar sus propuestas conforme a las bases b) y c) de la convocatoria emitida para tal efecto, y que la recepción de opiniones y propuestas en el Proceso de Participación, Consulta Estrecha y de Colaboración Activa de Personas con Discapacidad para la Elaboración de Legislación, será flexible y podrá ser modificada en función de las condiciones o circunstancias existentes al momento de llevar a cabo cada uno de los eventos.

**Asunto 912: Iniciativa a fin de garantizar a las personas el derecho a una vivienda adecuada que cumpla con la accesibilidad. (Reforma a la Ley de Vivienda del Estado de Chihuahua).**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a quienes participan si están de acuerdo con la propuesta expuesta, en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo las siguientes respuestas:

No. de participante	Sí está de acuerdo	No está de acuerdo	COMENTARIOS Y/O PROPUESTA
1	•		Sin comentarios.
2	•		Falta por parte de las autoridades la correcta difusión de las rutas accesibles para las personas con discapacidad; la seguridad de la movilidad, respecto a todos los tipos de transporte; que se tome en cuenta esta planeación para la construcción de las viviendas.
3	•		Se han tenido avances, con un reglamento para la construcción de vivienda accesible para personas con discapacidad. Falta concretar el tema a nivel de todos los municipios, ya que aún existen constructoras que no lo realizan.
4	•		Que sea una obligación que las viviendas estén construidas ergonómicamente y accesibles, como se propone en la iniciativa.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2022.

--	--	--	--

**Asunto 992: Iniciativa a fin de garantizar el acceso gratuito al Sistema Público de Salud, a las personas con discapacidad que no tengan recursos económicos para pagar y que no puedan valerse por sí mismas; también prever la atención hospitalaria, medicamentos y tratamientos gratuitos a personas con algún trastorno de espectro autista, así como a personas con síndrome de Down. (Reforma a la Constitución Política Local y Ley Estatal de Salud).**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a quienes participan si están de acuerdo con la propuesta expuesta en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo las siguientes respuestas:

No. de participante	Sí está de acuerdo	No está de acuerdo	COMENTARIOS Y/O PROPUESTA
1	•		Sin comentarios.
2	•		Que junto con la salud se ponga atención también a la educación; ya que los primeros respondientes ante algún problema de salud, son los maestros, son los primeros que lo detectan. Como algún tipo de capacitación.
3	•		Si existen algunos convenios entre educación y salud; la detección temprana es muy importante, no únicamente del Síndrome de Down, sino de todas las discapacidades. Brigadas de Médicos y Maestros en educación especial en regiones alejadas.
4	•		El INSABI garantiza el acceso gratuito; debe incluirse el fomento a la cultura de la afiliación para las instituciones y una difusión correcta de las actividades del gobierno. Se manifiesta que este tema de alguna forma ya está contemplado en la Constitución, desde la federal, por lo que falta es información y difusión.  Consulta, diagnóstico temprano y tratamiento debe asegurarse

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2022.

			para cualquier persona.

**Asunto 1097: Iniciativa a efecto de reformar de manera integral la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua. (Carta de derechos de las personas con discapacidad).**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a quienes participan si están de acuerdo con la propuesta expuesta en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo las siguientes respuestas:

No. de participante	Sí está de acuerdo	No está de acuerdo	COMENTARIOS Y/O PROPUESTA
1	•		Sin comentarios.
2	•		Para que existan derechos, tiene que haber obligaciones; por ejemplo en el tema de los perros de asistencia debe haber obligaciones para los dueños. No se tiene un censo de cuántas personas existen con discapacidad. Esto es importante para incluso la planeación del transporte para las personas de discapacidad.
3	•		Que las funciones de la autoridad en el tema no esté muy centralizado (en la Capital o en Juárez), sino en toda las regiones del Estado. La difusión e información debe darse en todas las localidades.
4	•		Que la capacitación en el tema no sea únicamente para las familias que tienen una persona con discapacidad, sino que también se extienda a la sociedad en general. Es necesario generar obligaciones también, incluso en la materia de salud, de

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2022.

			un seguimiento adecuado de las mismas personas a su tratamiento.

**Asunto 63: Iniciativa para que en todas las sesiones de la Legislatura, se disponga de un intérprete de lengua de señas mexicanas. (Reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua).**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a quienes participan si están de acuerdo con la propuesta expuesta en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo las siguientes respuestas:

No. de participante	Sí está de acuerdo	No está de acuerdo	COMENTARIOS Y/O PROPUESTA
1	•		Sin comentarios.
2	•		Se reitera la importancia de la existencia de un Padrón de las personas con discapacidad, para una mejor planeación y estructuración de las políticas públicas en la materia.
3	•		En el tema de transmisiones, se sugiere que existan también subtítulos.
4	•		Sin comentarios

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2022.

**Asunto 66: Iniciativa para contar con intérpretes de lengua de señas mexicanas en las Sesiones del Congreso. (Reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua).**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a quienes participan si están de acuerdo con la propuesta expuesta en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo las siguientes respuestas:

No. de participante	Sí está de acuerdo	No está de acuerdo	COMENTARIOS Y/O PROPUESTA
1	•		Sin comentarios.
2	•		Se reitera la importancia de la existencia de un Padrón de las personas con discapacidad, para una mejor planeación y estructuración de las políticas públicas en la materia.
3	•		En el tema de transmisiones, se sugiere que existan también subtítulos.
4	•		Sin comentarios.

**Asunto 87: Iniciativa para establecer una cuota de inclusión laboral o contratación obligatoria del 3% de personas con discapacidad en el sector público. (Reforma a Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad y diversas Leyes).**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a quienes participan si están de acuerdo con la propuesta expuesta en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo las siguientes respuestas:

No. de	Sí está de	No está de	COMENTARIOS Y/O PROPUESTA

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2022.

participante	acuerdo	acuerdo	
1	•		Sin comentarios.
2	•		Sin comentarios.
3	•		Sin comentarios.
4	•		Que si debe haber requisitos para la contratación de personas con discapacidad pero que se cuide para que estos no resulten discriminatorios.

**Asunto 94: Iniciativa a efecto de implementar talleres de sensibilización y sanciones como el trabajo comunitario por ocupar los espacios de estacionamiento preferencial para personas con discapacidad. (Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua).**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a quienes participan si están de acuerdo con la propuesta expuesta en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo las siguientes respuestas:

No. de participante	Sí está de acuerdo	No está de acuerdo	COMENTARIOS Y/O PROPUESTA
1	•		Sin comentarios.
2	•		Modificaciones para que los oficiales de tránsito puedan acceder a inmuebles privados, en donde se tenga los cajones de estacionamientos para las personas con discapacidad y que se puedan imponer las sanciones. Asimismo, que se contemple en el presupuesto que el dinero que ingrese por concepto de estas

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2022.

			multas, se destine exclusivamente a programas y/o políticas en apoyo a las personas con discapacidad. Año con año se incrementan las placas o credenciales para personas con discapacidad, pero los cajones de estacionamiento no incrementan.
3	•		Las personas que otorgan las credenciales o placas, requieren sensibilización y capacitación en el tema para la correcta identificación de las discapacidades.
4	•		Para la expedición de certificados, debe hacerse una identificación correcta de las discapacidades que están reconocidas, incluso internacionalmente y por instituciones de salud.

**Asunto 99: Iniciativa para que en los actos oficiales se cuente con intérprete de señas de lengua mexicana; para que la información que difunda el gobierno se haga en formatos accesibles y tecnologías adecuadas para cada tipo de discapacidad; para que los programas de vivienda de los sectores público y privado incluyan proyectos arquitectónicos de construcciones que consideren las necesidades de accesibilidad; para alentar a los medios de comunicación a que hagan que sus servicios sean accesibles (Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua).**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a quienes participan si están de acuerdo con la propuesta expuesta en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo las siguientes respuestas:

No. de participante	Sí está de acuerdo	No está de acuerdo	COMENTARIOS Y/O PROPUESTA
1	•		Sin comentarios.



PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2022.

2	•		Se reitera la importancia de la existencia de un Padrón de las personas con discapacidad, para una mejor planeación y estructuración de las políticas públicas en la materia.
3	•		En el tema de transmisiones, se sugiere que existan también subtítulos.
4	•		Sin comentarios.

**Asunto 363: Iniciativa para que los ayuntamientos creen su propio Consejo Municipal para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, así como para establecer que la educación especial incluya la atención psicopedagógica en el desarrollo psicomotriz, y de su audición o de lenguaje, así como para que la Secretaría de Educación y Deporte garantice la presencia de docentes con la formación que permita aplicar al alumnado el desarrollo de habilidades psicomotrices mediante actividades deportivas, manuales y artísticas. (Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua y Ley Estatal de Educación).**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a quienes participan si están de acuerdo con la propuesta expuesta en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo las siguientes respuestas:

No. de participante	Sí está de acuerdo	No está de acuerdo	COMENTARIOS Y/O PROPUESTA
1	•		Sin comentarios.
2	•		Adicionalmente se propone que exista al menos un Regidor con discapacidad en cada Municipio.
3	•		Se relaciona con el tema de la contratación, debe haber personas

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2022.

			con discapacidad trabajando en los Municipios.
4	•		De acuerdo pero es complicado porque son programas muy costosos que todas las regiones y/o escuelas tengan educación especial.

**Asunto 364: Iniciativa para armonizar el contenido de la Constitución Política Local, con las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos humanos (Cláusula general antidiscriminatoria).**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a quienes participan si están de acuerdo con la propuesta expuesta en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo las siguientes respuestas:

No. de participante	Sí está de acuerdo	No está de acuerdo	COMENTARIOS Y/O PROPUESTA
1	•		Sin comentarios.
2	•		Sin comentarios.
3	•		Sin comentarios.
4	•		Sin comentarios.

**Asunto 933: Iniciativa para incorporar legalmente la discapacidad por asociación y para que se generen programas de capacitación y sensibilización a las personas servidoras públicas, a efecto de**

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2022.

que se les brinden a las personas cuidadoras un trato digno y justo. (Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua).

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a quienes participan si están de acuerdo con la propuesta expuesta en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo las siguientes respuestas:

No. de participante	Sí está de acuerdo	No está de acuerdo	COMENTARIOS Y/O PROPUESTA
1	•		Sin comentarios.
2	•		Si se debe prestar atención también a las personas cuidadoras. Deben preverse lugares especiales como casas de cuidado para personas con discapacidad con tiempo limitado.
3	•		Sin comentarios.
4	•		Sin comentarios.

**Asunto 1141: Iniciativa para que las instituciones de procuración y administración de justicia cuenten con intérpretes de Lengua de Señas Mexicana y con personas para la emisión de documentos en Sistema de escritura Braille en los procesos jurisdiccionales. (Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y Ley Orgánica del Poder Judicial, todas del Estado de Chihuahua).**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a quienes participan si están de acuerdo con la propuesta expuesta en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo las siguientes respuestas:

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2022.

No. de participante	Sí está de acuerdo	No está de acuerdo	COMENTARIOS Y/O PROPUESTA
1	•		Sin comentarios.
2	•		Sin comentarios.
3	•		Sin comentarios.
4	•		La parte importante es la del Centro, pero debe existir un censo para conocer cuántas personas hay con discapacidad. Debe existir también accesibilidad en los penales.

**Asunto 861: Iniciativa a efecto de establecer como parte de la Salubridad General, la atención médica especializada integral a personas con discapacidad. (Ley Estatal de Salud).**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a quienes participan si están de acuerdo con la propuesta expuesta en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo las siguientes respuestas:

No. de participante	Sí está de acuerdo	No está de acuerdo	COMENTARIOS Y/O PROPUESTA
1	•		Sin comentarios.
2	•		Sin comentarios.
3	•		Sin comentarios.
4	•		Sin comentarios.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2022.


**Asunto 895: Iniciativa a efecto de establecer la posibilidad de que las instituciones del sector público puedan subrogar la prestación de servicios con instituciones privadas. (Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Chihuahua).**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a quienes participan si están de acuerdo con la propuesta expuesta en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo las siguientes respuestas:

No. de participante	Sí está de acuerdo	No está de acuerdo	COMENTARIOS Y/O PROPUESTA
1			Sin comentarios.
2			Debe revisarse el presupuesto destinado para grupos vulnerables. Además, es necesario generar mecanismos de coordinación y colaboración con las asociaciones civiles en la materia.
3			Sin comentarios.
4			Censo para personas con discapacidad incluyendo las personas con espectro autista; definición de qué tipo de servicios requieren estas personas. Requiere de mucho presupuesto la subrogación para prestar el servicio también en instituciones privadas.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2022.

**Asunto 231: Iniciativa a efecto de garantizar que las personas mayores de edad con discapacidad que no puedan generar su sustento, tengan derecho a acceder a la pensión que tenían su padre o madre, al momento de fallecer estos. (Reforma a la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua).**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a quienes participan si están de acuerdo con la propuesta expuesta en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo las siguientes respuestas:

No. de participante	Sí está de acuerdo	No está de acuerdo	COMENTARIOS Y/O PROPUESTA
1	•		Sin comentarios.
2	•		Se deben revisar las reglas de operación aplicables para su viabilidad. Es necesario generar mayores incentivos y mecanismos para que las personas con discapacidad accedan a un sustento propio.
3	•		Sin comentarios.
4	•		Se deben revisar los recursos disponibles.

**Asunto 539: Iniciativa a efecto de contemplar como dependientes económicos de la persona beneficiaria de un subsidio cuando haya perdido su fuente de trabajo, a las personas mayores de edad con discapacidad. (Expedición de la Ley de Fomento al Empleo y del Seguro de Desempleo para el Estado de Chihuahua).**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a quienes participan si están de acuerdo con la propuesta expuesta en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo las siguientes respuestas:

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2022.

No. de participante	Sí está de acuerdo	No está de acuerdo	COMENTARIOS Y/O PROPUESTA
1	•		Sin comentarios.
2	•		Sin comentarios.
3	•		Sin comentarios.
4	•		Sin comentarios.

**Asunto 1084:** Iniciativa a efecto de que progresivamente se logre, que al menos el 2% de la totalidad de la plantilla laboral del Gobierno del Estado sean personas con discapacidad. (Código Administrativo del Estado).

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a quienes participan si están de acuerdo con la propuesta expuesta en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo las siguientes respuestas:

No. de participante	Sí está de acuerdo	No está de acuerdo	COMENTARIOS Y/O PROPUESTA
1	•		Sin comentarios.
2	•		Sin comentarios.
3	•		Sin comentarios.
4	•		Debe haber requisitos para la contratación de personas con discapacidad pero que se cuide para que estos no resulten

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2022.

			discriminatorios.

**Asunto 750: Iniciativa a efecto de incluir descuentos para las personas en situación de vulnerabilidad en las cuotas de dotación o canje de placas y control vehicular, así como en el señalamiento (cajón azul de estacionamiento) de área para personas con discapacidad (Adicionar la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua).**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a quienes participan si están de acuerdo con la propuesta expuesta en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo las siguientes respuestas:

No. de participante	Sí está de acuerdo	No está de acuerdo	COMENTARIOS Y/O PROPUESTA
1	•		Sin comentarios.
2	•		Que el estímulo para los cajones azules de estacionamiento también se otorguen a las escuelas; ya que hay escuelas que no cuentan con estos cajones. Que un requisito para acceder a este estímulo sea estar dado de alta en el Padrón.
3	•		Sin comentarios.
4	•		Estas medidas se deben revisar con la Secretaría de Hacienda, para conocer sobre su viabilidad.



PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2022.

**Asunto 879: Iniciativa con el fin de garantizar que no se reduzca el dinero asignado a los programas destinados a la protección de los derechos humanos de personas con discapacidad. (Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua).**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a quienes participan si están de acuerdo con la propuesta expuesta en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo las siguientes respuestas:

No. de participante	Sí está de acuerdo	No está de acuerdo	COMENTARIOS Y/O PROPUESTA
1	•		Sin comentarios.
2	•		Se debe dejar claro en las modificaciones que la progresividad es que se debe incrementar por lo menos en relación con la inflación; no necesariamente que "no se reduzca".
3	•		Sin comentarios.
4	•		Sin comentarios.

**Asunto 232: Iniciativa con el objetivo garantizar la accesibilidad universal en el Poder Legislativo; la creación de un programa progresivo para la traducción del acervo legal al sistema Braille y audiovisual, así como la incorporación de la lengua de señas mexicana en las Sesiones. (Reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua).**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a quienes participan si están de acuerdo con la propuesta expuesta en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo las siguientes respuestas:

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2022.

No. de participante	Sí está de acuerdo	No está de acuerdo	COMENTARIOS Y/O PROPUESTA
1	•		Sin comentarios.
2	•		Se reitera la importancia de la existencia de un Padrón de las personas con discapacidad, para una mejor planeación y estructuración de las políticas públicas en la materia.  Que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, aborde la posibilidad de reformar para que los partidos o grupos parlamentarios, como en la paridad de género, tuvieran la obligación de postular a una persona con discapacidad.
3	•		En el tema de transmisiones, se sugiere que existan también subtítulos. Se tiene muy pocas personas especialistas e impresoras para el sistema Braille, por lo que es necesario generar los mecanismos para fortalecer esta cuestión.
4	•		Sin comentarios.

**Asunto 636: Iniciativa a efecto de tipificar como delito de discriminación, la negación de ajustes razonables proporcionales y objetivos. (Código Penal del Estado de Chihuahua).**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a quienes participan si están de acuerdo con la propuesta expuesta en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo las siguientes respuestas:

No. de participante	Sí está de acuerdo	No está de acuerdo	COMENTARIOS Y/O PROPUESTA

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2022.

	acuerdo		
1	•		Sin comentarios.
2	•		Sin comentarios.
3	•		Sin comentarios.
4	•		Se deben definir muy bien los alcances del término "ajustes razonables" para los efectos del delito.

**Asunto 693: Iniciativa a fin de prohibir en las zonas urbanas el uso de pirotecnia en las celebraciones cívicas, culturales o festejos populares de cualquier índole, en protección a las personas con hiperacusia. (Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua).**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a quienes participan si están de acuerdo con la propuesta expuesta en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo las siguientes respuestas:

No. de participante	Sí está de acuerdo	No está de acuerdo	COMENTARIOS Y/O PROPUESTA
1		•	Sin comentarios.
2		•	Se deben atender cuestiones más concurrentes por las autoridades ambientales y ecológicas, como el correcto cumplimiento de la normatividad animal; la pirotecnia no es tan común.
3		•	Se deben establecer los mecanismos necesarios para generar información y/o avisos de los eventos donde se utilice pirotecnia, a efecto de que las personas con estos problemas auditivos puedan

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2022.

			adoptar las medidas necesarias, con apoyo incluso de la autoridad.
4		•	Se deben establecer los mecanismos necesarios para generar información y/o avisos de los eventos donde se utilice pirotecnia, a efecto de que las personas con estos problemas auditivos puedan adoptar las medidas necesarias, con apoyo incluso de la autoridad.

**Asunto 767: Iniciativa a efecto de visibilizar a las personas con discapacidad en las acciones de protección civil, desde la identificación de riesgos hasta la recuperación. (Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua).**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a quienes participan si están de acuerdo con la propuesta expuesta en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo las siguientes respuestas:

No. de participante	Sí está de acuerdo	No está de acuerdo	COMENTARIOS Y/O PROPUESTA
1	•		Sin comentarios.
2	•		En alguna emergencia, es necesaria la credencialización de las personas con discapacidad, para que los primeros respondientes en el auxilio tengan conocimiento de los padecimientos especiales.
3	•		Sin comentarios.
4	•		Que las autoridades en materia de protección civil, bomberos etc., tengan capacitación para la atención y manejo de los distintos tipos de discapacidad en caso de algún desastre.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2022.


**Asunto 792:** Iniciativa a efecto de que el Servicio Médico Oficial pueda expedir la constancia de certificación de discapacidad neuromotriz permanente e invidentes para la dotación de placas y permisos especiales; también para que puedan obtener placas de servicio particular con indicación especial de discapacidad; igualmente para que tengan preferencia en el uso de la vía pública y para que se prevean zonas de estacionamiento reservadas para personas con discapacidad; asimismo para contemplar como infracción grave, cuando alguien sin discapacidad se estacione en un lugar reservado para personas con discapacidad. (Expedición de la Ley de Seguridad y Movilidad Vial para el Estado de Chihuahua).

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a quienes participan si están de acuerdo con la propuesta expuesta en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo las siguientes respuestas:

No. de participante	Sí está de acuerdo	No está de acuerdo	COMENTARIOS Y/O PROPUESTA
1	•		Sin comentarios.
2	•		Que exista una aplicación (app) exclusivamente de vialidad para poder informar a la autoridad sobre las infracciones que se comentan en tiempo real en cajones de estacionamiento destinados para personas con discapacidad.
3	•		Sin comentarios.
4	•		Sin comentarios.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2022.

--	--	--	--

**Asunto 833: Iniciativa a efecto de que las personas con discapacidad tengan preferencia en el uso de la vía pública; que el Poder Ejecutivo establezca medidas de accesibilidad; que los municipios impulsen la accesibilidad e inclusión de las personas; que el transporte público contenga diseño universal y accesibilidad; que las vías y espacios públicos sean accesibles; que el Estado y municipios incorporen acciones afirmativas; que el examen para renovación de licencias de conducir se realice en formatos accesibles; que la educación en seguridad vial fomente el respeto hacia las personas. (Expedición de Ley de Movilidad y Seguridad Vial para el Estado de Chihuahua).**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a quienes participan si están de acuerdo con la propuesta expuesta en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo las siguientes respuestas:

No. de participante	Sí está de acuerdo	No está de acuerdo	COMENTARIOS Y/O PROPUESTA
1	•		Sin comentarios.
2	•		Que exista una aplicación (app) exclusivamente de vialidad para poder informar a la autoridad sobre las infracciones que se comentan en tiempo real en cajones de estacionamiento destinados para personas con discapacidad.
3	•		Sin comentarios.
4	•		Sin comentarios.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2022.

**Asunto 836:** Iniciativa a efecto de que la movilidad respete el principio de accesibilidad; que las personas con discapacidad tengan preferencia en el uso de la vía pública; que los programas de movilidad contemplen un enfoque diferenciado; que las autoridades garanticen la accesibilidad; que el transporte público contenga diseño universal y accesibilidad; que se cree un sistema de información territorial y urbano que contenga indicadores sobre discapacidad; que la política de seguridad y movilidad vial contemple acciones afirmativas y ajustes razonables para la accesibilidad y diseño universal; que se mejore la infraestructura vial; que se procuren esquemas de participación social para generar accesibilidad; que la educación en seguridad vial fomente el respeto hacia las personas; establecer la posibilidad de que el Ejecutivo Estatal y los municipios puedan otorgar incentivos fiscales a los concesionarios o permisionarios para facilitar la adquisición de vehículos adaptados para la prestación del servicio. (Expedición de la Ley de Movilidad, Seguridad y Protección Vial para el Estado de Chihuahua).

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a quienes participan si están de acuerdo con la propuesta expuesta en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo las siguientes respuestas:

No. de participante	Sí está de acuerdo	No está de acuerdo	COMENTARIOS Y/O PROPUESTA
1	•		Sin comentarios.
2	•		Que exista una aplicación (app) exclusivamente de vialidad para poder informar a la autoridad sobre las infracciones que se comentan en tiempo real en cajones de estacionamiento destinados para personas con discapacidad.
3	•		Sin comentarios.
4	•		Sin comentarios.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2022.

**Asunto 865:** Iniciativa a efecto de que el Poder Ejecutivo pueda proponer a los municipios el establecimiento de áreas de estacionamiento exclusivas para el uso de personas con discapacidad en vías públicas y privadas; que los vehículos destinados al servicio de transporte especializado de personas con discapacidad tengan una capacidad mínima de tres pasajeros, acondicionados por lo menos con una silla de ruedas y/o asistencia al traslado con silla giratoria; que se otorgue tarifa preferencial con descuento en el transporte público urbano; que personas con discapacidad tengan preferencia en el uso del transporte público; establecer obligación a taxistas de prestar el servicio cuando las personas se acompañen de un perro de asistencia, bajo pena de aplicarle multa entre cinco y treinta UMAS. (Expedición de la Ley Estatal de Movilidad Urbana para el Estado de Chihuahua).

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a quienes participan si están de acuerdo con la propuesta expuesta en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo las siguientes respuestas:

No. de participante	Sí está de acuerdo	No está de acuerdo	COMENTARIOS Y/O PROPUESTA
1	•		Sin comentarios.
2	•		Que exista una aplicación (app) exclusivamente de vialidad para poder informar a la autoridad sobre las infracciones que se comentan en tiempo real en cajones de estacionamiento destinados para personas con discapacidad.
3	•		Sin comentarios.
4	•		Sin comentarios.



PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2022.

**Asunto 13: Iniciativa a efecto de que las personas con discapacidad que enfrenten desplazamiento forzoso de sus municipios de origen, reciban atención directa y prioritaria a los programas de salud. (Creación de la Ley de Derechos Indígenas del Estado de Chihuahua).**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a quienes participan si están de acuerdo con la propuesta expuesta en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo las siguientes respuestas:

No. de participante	Sí está de acuerdo	No está de acuerdo	COMENTARIOS Y/O PROPUESTA
1	•		Sin comentarios.
2	•		Sin comentarios.
3	•		Sin comentarios.
4	•		Debe definirse claramente la atención prioritaria para las personas con discapacidad en los programas de salud, atendiendo a la gravedad, urgencia y situaciones particulares del momento.

**Decreto 665/2020 III P.E.: Que crea el Centro de Personas Traductoras e Intérpretes como órgano auxiliar del Poder Judicial del Estado, dependiente del Consejo de la Judicatura, que tiene como objeto proveer lo necesario en materia de traducción e interpretación para las instituciones de procuración, impartición y administración de justicia cuando sus actividades involucren a personas con discapacidad, particularmente visual, auditiva o del habla, así como a los pueblos y comunidades indígenas. Contará con personal especializado en Lengua de Señas Mexicana, en la emisión de documentos en Sistema de Escritura Braille, en lenguas indígenas y demás ayudas técnicas y humanas necesarias para la comunicación. (Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua). Impugnado mediante Acción de Inconstitucionalidad 201/2020.**

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2022.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a quienes participan si están de acuerdo con la propuesta expuesta en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo las siguientes respuestas:

No. de participante	Sí está de acuerdo	No está de acuerdo	COMENTARIOS Y/O PROPUESTA
1	•		Se está de acuerdo con el contenido del Decreto.
2	•		Se está de acuerdo con el contenido del Decreto.
3	•		Se está de acuerdo con el contenido del Decreto.
4	•		Se está de acuerdo con el contenido del Decreto.

**Asunto 832: Iniciativa a efecto de tipificar el delito contra la intimidad sexual, con penalidad agravada cuando se cometa en contra de personas con discapacidad y que comprende realizar o difundir videograbaciones, fotografías, imágenes o audios, reales o simulados, de contenido sexual íntimo, sin consentimiento de la persona o mediante el engaño. (Código Penal del Estado de Chihuahua).**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a quienes participan si están de acuerdo con la propuesta expuesta en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo las siguientes respuestas:

No. de participante	Sí está de acuerdo	No está de acuerdo	COMENTARIOS Y/O PROPUESTA
1	•		Sin comentarios.
2	•		Se plantea que la pena sea incluso más grave que la de la iniciativa, por ejemplo al doble.
3	•		Sin comentarios.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2022.

4	•		Que se contemple que la conducta también se agrave aún más cuando a esa persona con discapacidad se le administre alguna sustancia o medicamento para recibir u obtener esas imágenes, videos, etc.
---	---	--	---

**Asunto 1142: Iniciativa a fin de crear un mecanismo legislativo permanente de consulta a personas con discapacidad (Reforma a la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad).**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a quienes participan si están de acuerdo con la propuesta expuesta en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo las siguientes respuestas:

No. de participante	Sí está de acuerdo	No está de acuerdo	COMENTARIOS Y/O PROPUESTA
1	•		Sin comentarios.
2	•		Sin comentarios.
3	•		Sin comentarios.
4	•		Disminuir la periodicidad del mecanismo de consulta legislativa, de 6 a 3 meses.

**Asunto 1143: Iniciativa a fin de homogeneizar el término de perros de asistencia (Reforma a la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad).**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a quienes participan si están de acuerdo con la propuesta expuesta en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo las siguientes respuestas:

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2022.

No. de participante	Sí está de acuerdo	No está de acuerdo	COMENTARIOS Y/O PROPUESTA
1	•		Sin comentarios.
2	•		Los dueños de los animales de asistencia a su vez deben tener obligaciones, por ejemplo, que los perros se encuentren bien, aseados, sin enfermedades, etc.  Que los concesionarios estén obligados a adecuar o contar con las unidades en condiciones accesibles; que las rutas y las paradas cuenten con los elementos necesarios.
3	•		Sin comentarios.
4	•		Sin comentarios.

**Asunto 1144: Iniciativa a fin de garantizar que la construcción y mantenimiento de obras y edificios públicos cumplan con los Lineamientos de Accesibilidad para la Infraestructura, Transporte y Tecnologías de la Información y Comunicación, y para que se incluya un dictamen de accesibilidad emitido por la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común (Reforma a la Ley de Bienes, así como a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua).**

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a quienes participan si están de acuerdo con la propuesta expuesta en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo las siguientes respuestas:

No. de participante	Sí está de acuerdo	No está de acuerdo	COMENTARIOS Y/O PROPUESTA
1	•		Sin comentarios.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2022.

2	•		Sin comentarios.
3	•		Sin comentarios.
4	•		En la LAHOTDU, se propone contemplar el acceso al transporte público a las personas con discapacidad.

IV.- Además, se hace constar la recepción de las propuestas:

FOLIO	NOMBRE DE QUIEN LA PROPONE.
A001	JARED HOLGUÍN GONZÁLEZ

Sin más asuntos por consultar se agradece a quienes participan en la mesa de consulta, y se da ésta por concluida el mismo día de su fecha.

V.- Firma de los Participantes de la Mesa.

	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	FIRMA
1	VENECIA HOLGUÍN CAMELA	
2	JARED HOLGUÍN GONZÁLEZ	<i>Venecia H.C</i> <i>Jared Holguin Gonzalez</i>
3	ALFONSO PEREA DELGADO	<i>Alfonso Perea Delgado</i>
4	DR. LUIS C. TARÍN	<i>Dr. Luis C. Tarín</i>

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2022.

VI.- Firman como responsables de la Mesa por el H. Congreso del Estado:

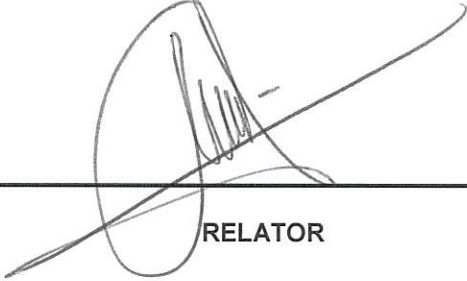
Ilse Alejandra Maldonado Payán



---

MODERADOR

Felipe Alejandro Sotomayor Cárdenas



---

RELATOR